REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA REGIONAL **METROPOLITANA SUR**

RESOLUCIÓN URH Nº 331/2016

SANTIAGO, 17 de agosto de 2016

MAT.:

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN URH N° 311 DE 05.08.2016, SOLAMENTE EN CUANTO LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA BASES PARA UN CARGO DE PROFESIONAL GRADO VII PARA LA **FISCALÍA** REGIONAL METROPOLITANA SUR.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 8, 10, 27, 28, 32, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, las facultades delegadas por Resolución FN/MP 1673 de 31 de julio de 2007; y, la Resolución FN/MP TR Nº 06 de fecha 1º de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución URH Nº 311 de 05.08.2016 se llamó a concurso público y se aprobaron las bases para tres cargos en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.
- 2. Que uno de ellos corresponde al cargo de profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.
- 3. Que el cargo ha sido llamado a concurso para un profesional periodista, como aparece en la descripción disponible en la plataforma de postulación (www.trabajando.com).
- 4. Que diferentes unidades de la Fiscalía requieren profesionales que apoyen la gestión, de modo que se hace necesario reevaluar la provisión del cargo concursado.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución URH Nº 311 de 05.08.2016, solamente en cuanto llama a concurso y aprueba bases para un cargo de Profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA REGIONAL **METROPOLITANA SUR**

2. Déjase sin efecto, en consecuencia el llamado a concurso para un cargo de Profesional Grado VII para la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

3. Publíquese esta resolución, en extracto, en un diario de circulación nacional.

Anótese y comuniquese.

Z A. GUZMÁN URIB FISCAL REGIONAL

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUB